



Concón, 30 ENE 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICO N° 0266

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, articulo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- G. El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concón.
- J. Convenio de Proyecto Fondo Nacional Línea de Infraestructura Cultural Modalidad Única Convocatoria 2021 para la ejecución de "**PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL CENTRO COMUNITARIO DE CONCON**" de fecha 14 de Mayo 2021 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Ministerio de Cultura a través de la Subsecretaría de las Culturas y las artes.
- K. El Decreto Alcaldicio N°1951 de fecha 13 de Septiembre de 2021, donde se aprueba Convenio de Proyecto Fondo Nacional Línea de Infraestructura Cultural Modalidad Única Convocatoria 2021 para la ejecución de "**PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL CENTRO COMUNITARIO DE CONCON**".
- L. El Memorándum. N°204/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, con VºBº del Sr. Alcalde donde se solicitó autorización para el llamado a licitación pública.
- M. Las Bases Administrativas Especiales, y Formularios Anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado "**PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL CENTRO COMUNITARIO DE CONCON**".
- N. Las Especificaciones Técnicas "**PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL CENTRO COMUNITARIO DE CONCON**".
- O. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°131 de fecha 27 de enero de 2023, con cargo al ítem 31-02-004-328, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (s).
- P. Presupuesto realizado por el Profesional a cargo de la confección del proyecto

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con el objeto dar accesibilidad universal al anfiteatro del centro comunitario de Concón mediante la construcción de una rampa de 30 m de largo x 1.5 m de ancho construida en hormigón armado de acuerdo a los documentos que se adjuntan a este proyecto, este Municipio en virtud del mandato legal, requiere dar inicio al procedimiento de licitación Pública.
- 2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Especificaciones técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominada "**PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL CENTRO COMUNITARIO DE CONCON**".
- 3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, el segundo llamado a Propuesta Pública para la contratación del "**PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL CENTRO COMUNITARIO DE CONCON**".
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales elaboradas por Secplac para regular el proceso de Propuesta Pública denominado "**PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL CENTRO COMUNITARIO DE CONCON**", de acuerdo a lo que a continuación se indica:

**PROYECTO: "PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL CENTRO COMUNITARIO DE CONCON" FINANCIADO A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL LÍNEA DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL MODALIDAD ÚNICA CONVOCATORIA 2021 MINISTERIO DE CULTURA A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES.**

- **MANDANTE:** MINISTERIO DE CULTURA A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES.
- **UNIDAD TECNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON A TRAVÉS DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

**1. INTRODUCCION**

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

**1.1 Objetivos del Contrato**

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: "**PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL CENTRO COMUNITARIO DE CONCON**", contando al efecto con una asignación de recursos correspondiente a la suma de \$14.995.785.- (Catorce millones, Novecientos noventa y cinco mil, Setecientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido.

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

El proyecto propuesto, contempla dar accesibilidad universal al anfiteatro del centro comunitario de Concón mediante la construcción de una rampa de 30 m de largo x 1.5 m de ancho construida en hormigón armado de acuerdo a los documentos que se adjuntan a este proyecto

#### **1.2 Normas y Documentos que rigen la Licitación (pto. 1.4 de las BAG)**

Según el orden de prelación que se señala en el punto 1.4 de las BAG a continuación de:

- Aclaraciones de Oficio, Respuestas a las Consultas y Modificaciones a la Licitación, si las hubiere.

Se incorpora lo siguiente:

- Convenio de Proyecto Fondo Nacional Línea de Infraestructura Cultural Modalidad Única Convocatoria 2021 para la ejecución de "**PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL CENTRO COMUNITARIO DE CONCÓN**" de fecha 14 de Mayo 2021 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Ministerio de Cultura a través de la Subsecretaría de las Culturas y las artes.

- Excluyase del listado incluido en el punto 1.4 de las Bases Administrativas Generales, el Decreto Supremo N°75 del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que aprueba reglamento para contratos de Obras Públicas de dicho Ministerio.

Respecto a la otra documentación manténgase vigente y en el mismo orden indicado en las Bases Administrativas Generales.

#### **1.3 Visita a Terreno**

Se considera visita a terreno de carácter obligatoria, en la fecha y horario que se indica en el calendario de la licitación pública.

#### **1.4 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)**

##### **1.4.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)**

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** "Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, "**PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL CENTRO COMUNITARIO DE CONCÓN**".

##### **Monto y Plazo de Duración**

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

**MONTO:** \$600.000 (seis cientos mil pesos).

**DURACIÓN:** No menor a noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura publicada en el calendario de la licitación en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **1.5 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato**

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

##### **1.5.1 Glosa**

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** "Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, "PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL CENTRO COMUNITARIO DE CONCON".

#### **1.6 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)**

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

##### **1.6.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)**

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** "Resguardo de Buena Ejecución de la Obra "PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL CENTRO COMUNITARIO DE CONCON".

#### **1.7 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)**

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

#### **1.8 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)**

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

### **2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).**

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)).

No podrán participar aquellos Contratistas que hubieran ejecutado o participado en la etapa de diseño de la obra en cuestión.

El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

#### **2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta**

##### **2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")**

**Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:**

- Obras de edificación y construcción que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m<sup>2</sup>). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc.), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

##### **2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")**

- **NO SE REQUIERE ACREDITAR calificación de Registro externo.**

### **3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)**

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.



c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (**es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**)

#### 4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 90 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica. **Aquel proponente que oferta un tiempo de ejecución superior quedara automáticamente fuera de bases.**

#### 5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno.

#### 6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

##### 6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

#### 7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta obra el **presupuesto oficial total disponible es la suma de \$14.995.785.- (Catorce millones, Novecientos noventa y cinco mil, Setecientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido.**

No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto disponible, de presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, **se declarará automáticamente fuera de bases.**

#### Fuente de financiamiento

- Convenio de Proyecto Fondo Nacional Línea de Infraestructura Cultural Modalidad Única Convocatoria 2021 para la ejecución de "**PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL CENTRO COMUNITARIO DE CONCON**" de fecha 14 de Mayo 2021 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Ministerio de Cultura a través de la Subsecretaría de las Culturas y las artes.

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica **deberán estar expresados en pesos chilenos.**

#### 8. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTADO DE PAGO (pto. 17.1.3 de la BAG letra b) )

- b) Factura a nombre de la Municipalidad de Concón, RUT N° 73.568.600-3, domiciliada en Concón, calle Santa Laura N° 567 o según se indique en las Bases Administrativas Especiales, **la cual deberá ser emitida una vez autorizado el Estado de pago por parte el Inspector Técnico.**

#### 9. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

#### **9.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)**

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

- 9.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)
- 9.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

#### **10. DE LAS CESIONES DE CRÉDITO O FACTORING (pto. 21 de la BAG)**

En caso de celebrar el Contratista un **contrato de factoring**, éste deberá notificar a la Municipalidad y Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a esta Municipalidad, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Municipalidad de Concón no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista. En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Municipalidad y Unidad Técnica, en fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

Para efectos de pago, se emitirá un cheque nominativo a nombre del Contratista o Factoring, según corresponda. El respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente desde las dependencias de la Municipalidad por personas que exhiban poder suficiente, siendo requisito la entrega de la cuarta copia de la factura.

**CONCON, NOVIEMBRE DE 2022.**



CONCON  
Concejo de Cuenta Pública  
REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



Gobierno de Chile

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RAMPA ANFITEATRO REV01

### I. GENERALIDADES

#### 1.1.- DESCRIPCION

Las presentes Especificaciones Técnicas corresponden al proyecto denominado "RAMPA ANFITEATRO", que tal y como indica su nombre consiste en la construcción de una rampa de acceso al escenario del anfiteatro existente, al que se encuentra a una profundidad aproximada de 2,30 m. La rampa, destinada para estos efectos, una tabla de 1,50 m de ancho y 1,50 m de altura, compuesta en hormigón armado de 140 kg/m<sup>3</sup> y 10 cm de grueso, con los siguientes datos:

#### 1.2.- DOCUMENTOS CONFORMANTES DEL PROYECTO

A lo respecta comentar que el proyecto cuenta con:

- ✓ Planos de Arquitectura,
- ✓ Especificaciones Técnicas
- ✓ Presupuesto.

Además serán los planos y complementarios que se establecerán en la ejecución del proyecto y se excluyentes entre sí, a que del caso correspondan en todo momento una obra, impresos en formatos lámparas y dimensiones correspondientes.

#### 1.3.- RESPONSABILIDADES DEL CONSTRUCTOR

En particular será responsabilidad del contratista estudiar los antecedentes mencionados, visitando el terreno oportunamente e informándose las condiciones de los trabajos correspondientes a su ejecución, con el fin de visualizar y evaluar en su oficina posibles omisiones que sean necesarias para su construcción incluyéndose en su oficina el proyecto de acuerdo a Bases corresponde a la ejecución a futuro efectiva, así, anterior en caso de dudas que surjan de las normas o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, Municipalidad no consideran dentro de las normas y plazos establecidos en las pautas Administrativas a través del portal.

Por lo expuesto anteriormente cualquier error u omisión del proyecto se obra posterior al contrato que sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos se resolverá a través del "arte del bien construir", y del funcionamiento adecuado y completo de las partes constitutivas del proyecto. Se entiende por estos conceptos, la buena ejecución en orden de cada partida y una buena estética de su presentación, siempre el cumplimiento de estas condiciones implica la incorporación de partidas completas, mano de obra, materiales, y demás auxiliares no considerados en los antecedentes de la pauta.

#### 1.4.-LEYES Y NORMATIVAS

En general el contratista deberá dar cumplimiento a todos los leyes y normativas vigente respecto al proyecto, en especial a la C.M.D.C. a NCH y a manuales concernientes a la materia.

## II. INSTALACIÓN DE FAENAS

### 2.1 INSTALACION Y ASEO DE FAENAS.

Se consultará por parte del contratista todas las instalaciones provisionales necesarias para la ejecución del proyecto de acuerdo a la normativa vigente. A su vez la partida incluye el orden y aseo diario de la obra y al momento de la recepción de los trabajos.

## III OBRA GRUESA

### 3.1.- TRAZADO Y REPLANTEO.

Se consultará el trazado y replanteo mediante carpintería nivelada o continua en todo el perímetro de las futuras construcciones, éste será de madera compuesto de cuartones unidos exteriormente por tablas horizontales, cuyo borde superior no se ubicará a más de 1.20 mt sobre el nivel del terreno. Este cerco estará lo suficientemente alejado del área de trabajo para no entorpecer las labores específicas. Los ejes principales quedarán señalados debidamente sobre las tablas horizontales mediante clavos de 3" y número N° 18, en horas de poco viento.

Se será requisito indispensable antes de iniciar las demoliciones y excavaciones el Vº Bº de los trabajos en libro de obra por parte de la ITC. Para los efectos de construcción, se adoptará como cota "0", el nivel definido en proyecto.

### 3.2.- DEMOLICIONES.

Se consultará en esta partida todas las demoliciones necesarias de pavimentación, escalones del anfiteatro, escaleras, etc.. para la correcta ejecución del proyecto.

Nota: Se incluye en esta partida de ser necesario la demolición en parte y/o la solución que se estime en obra para las fundaciones de los pilares de cierre y/o las diagonales de soporte de la reja metálica existente que pudiesen intervenir en la ejecución del muro de la rampa.

### 3.3.- EXCAVACIONES.

Se consultarán todas las excavaciones necesarias para dar cabida al proyecto (Excavaciones de la rampa, sus muros y fundaciones), medio mecánico y/o manual de acuerdo a los requerimientos de la obra.

Las excavaciones se ejecutarán de acuerdo a planos. El fondo de las excavaciones deberá quedar perfectamente horizontal y limpio en los niveles que se indiquen. Los costados deberán ejecutarse perfectamente a plomo y las intersecciones serán a canto vivo. Cualquier inconveniente detectado en la definición del horizonte de fundación deberá ser consultado a la ITC.

El Contratista deberá obtener el Vº Bº de la partida por parte de la ITC, sin el cual no podrá continuar con las siguientes etapas de los trabajos.



Antes del hormigonado deberá regarse los heridos si estuvieran secos, teniendo especial cuidado que se encuentren libres de escombros o materiales extraños.

**Nota:** En esta partida se incluye la limpieza del muro existente por la cara que será utilizada en la rampa mediante hidrojet junto a los trabajos necesarios para dejar la cara del muro limpio y a la vista.

#### **3.4.- RETIRO DE ESCOMBROS A VERTEDERO.**

Se consulta el retiro permanente y necesario de la obra de tierras rudas y escombros a vertedero autorizado.

#### **3.5.- COMPACTACION Y PERFILADO DEL TERRENO**

Se consulta una vez realizadas las excavaciones la compactación y perfilado del terreno natural de acuerdo a los niveles de proyecto como requisito previo a la colocación de la base.

#### **3.6.- EMPLANTILLADO**

Se consulta para fundaciones emplantillado enhac de hormigón 177 Kg/cm<sup>3</sup>/m<sup>3</sup> previa compactación del suelo.

#### **3.7.- FUNDACIONES H-25**

Se consulta fundación hormigón en masa calidad H-25 de sección de acuerdo a planos.

#### **3.8.- MOLDAJES**

Se consulta para muros moldaje de terciado de 15mm en muros de la rampa. La estructura sobrante del moldaje deberá ser suficientemente rígida, resistente y estanca, capaz de soportar las cargas derivadas del peso propio, sobrecargas y presión del hormigón fresco, sin deformaciones ni desplazamientos.

El moldaje deberá permitir el logro de un buen hormigón a la vista, sin nidos, con planos perpendiculares y aristas perfectamente definidas.

El retiro de los moldajes deberá efectuarse una vez que el hormigón esté suficientemente endurecido. En ningún caso se iniciará el retiro de moldajes hasta que la resistencia del hormigón haya alcanzado como mínimo el doble del valor necesario para soportar las tensiones que aparecen en la estructura en el momento del descimiento.

**NOTA:** De ser necesario y de no haberse tomado las medidas necesarias para lograr un buen hormigón a la vista este deberá retocarse e estucarse a cargo del contratista para lograr el acabado a la vista requerido.

#### **3.9.- MUROS DE HORMIGON ARMADO H-25**

Se consultan muros de hormigón armado acabado visto. Hormigón calidad H-25 armado de acuerdo a planos. Acero estriado en barras de calidad A 63-42 H. Las barras se cortarán en los largos y con los debidos indicados para posteriormente ubicarse al interior de los moldajes. Para las amarras entre barras se utilizará alambre negro N° 18. Se instalarán distanciadores plásticos que garanticen un recubrimiento para las barras de acero mínimo de 2,5cm.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



**3.10.- BASE ESTABILIZADA**

Ser denomina como base granular estabilizada, es=0,1m compactado horizontalmente con abundante irrigación, con un Radier de soporte California CBR 60% California Bearing Ratio.

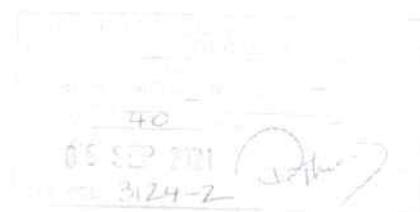
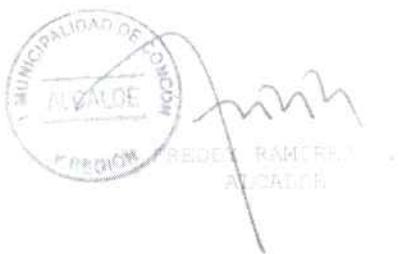
**3.11.- PAVIMENTO RADIER H-30 e=7,5cm**

Se considera como base estabilizada pavimento en la medida de 100% de arena. Es adecuado para pavimentar carreteras principales tipo a diario por más de 10 mil toneladas al día, en entornos secos, donde la medida de 4cm de profundidad es suficiente para su construcción y duración de 10 años.

**IV TERMINACIONES**

**4.2.- BARANDAS**

Se consideran para las instancias que se mencionan a detalle: cumplimiento garantizado, incluyendo el uso de antideslizantes diferentes colores para su cumplimiento, así como la linea de seguridad en el mismo.





CONCÓN  
Buenos Años Santiago  
REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



**ANEXO N° 1**

**"PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL  
CENTRO COMUNITARIO DE CONCON "**

**IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

**REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

**ANEXO N° 2**

**"PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL  
CENTRO COMUNITARIO DE CONCON "**

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

ID N°

OFERENTE :
RUT : .....

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- La decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

**REPRESENTANTE LEGAL**  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



CONCÓN  
Municipalidad de CONCÓN  
REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC



Gobierno de Chile

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A  
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

PROPUESTA PÚBLICA

"PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL CENTRO  
COMUNITARIO DE CONCÓN "

ID Nº

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la "**PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL CENTRO COMUNITARIO DE CONCÓN**".

**Declara:**

*No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4º de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.*

---

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

**ANEXO N° 4**

**"PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL  
CENTRO COMUNITARIO DE CONCON "**

**ORGANIGRAMA DEL OFERENTE**

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

---

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



## **ANEXO N° 5**

## "PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL CENTRO COMUNITARIO DE CONCON "

## RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

## CONCÓN,.....

**ANEXO N° 6**

**"PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL CENTRO COMUNITARIO DE CONCON "**

**OFERTA ECONÓMICA**

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA) Este valor debe subirse al portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
--

Plazo de _____ días corridos. Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.
--

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

---

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



## ANEXO N° 7

### "PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL CENTRO COMUNITARIO DE CONCON "

#### PRESUPUESTO

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
			\$	\$	
II	INSTALACION DE FAENAS				
2.1	INSTALACION Y ASEO DE FAENAS 4%	GL			
		SUB-TOTAL II :			
III	OBRA GRUESA				
3.1	TRAZADO Y REPLANTEO	GL			
3.2	DEMOLICIONES	M3			
3.3	EXCAVACIONES	M2			
3.4	RETIRO DE ESCOMBROS A VERTEDERO AUTORIZADO	M3			
3.5	COMPACTACION Y PERFILADO TERRENO NATURAL	M2			
3.6	EMPLANTILLADO	M2			
3.7	FUNDACIONES H-20	M3			
3.8	MOLDAJE	M2			
3.9	MUROS DE HORMIGON ARMADO				
	Hormigon H-25	M3			
	Acero	KG			
3.10	BASES ESTABILIZADAS CBR 60% e=10cm	M2			
3.11	PAVIMENTO RADIER H-30 e 7,5cm				
	Radier H-30	M2			
	Juntas	ML			
		SUB-TOTAL III :			
IV	TERMINACIONES				
4.2	BARANDAS				
	Baranda metalica	ML			
		SUB-TOTAL IV :			
		SUB-TOTAL			
	GASTOS GENERALES				
	UTILIDADES				
	TOTAL				
	IVA				
		TOTAL \$ :			

\* Las cubicaciones publicadas en el itemizado entregado para esta licitación son referenciales por lo tanto dependerá de cada oferente su estudio y determinación de cantidades.

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

**ANEXO N°8**

**DECLARACION JURADA DE SOCIOS  
PROPIUESTA**

**"PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL  
CENTRO COMUNITARIO DE CONCON "**

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferecientes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

---

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

**NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.**

Concón, .....



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECPLAC



**3. DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la Propuesta que estará a cargo de una Comisión integrada, por el presidente de la Comisión de Evaluación el Director Secplac Don Paulo Carrillanca Antilef, Profesional Secplac Sebastián Tello Contreras, Director de Control Don Eugenio San Román Courbis, Director Jurídico Don Paulo Velásquez Fernández, Directora de Obras Municipales (S) Doña Paulette Thiers Juzán, Profesional DOM Aurora Galleguillos y Secretaria Municipal Doña María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "**PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ANFITEATRO DEL CENTRO COMUNITARIO DE CONCON**", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

**4. CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730.

**5. PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**6. IMPÚTESE** los gastos que irroga esta contratación al Presupuesto correspondiente.

**7. DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**8. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
FRV/MLEG/PCA/stc

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
NOEL VELASQUEZ  
**ALCALDE**  
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 3.- Administrador Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Control
- 6.- DAF
- 7.- Secplac (AY )
- 8.- Carpeta P. Pública.

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		27 ENE 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

Página 19 de 19 2023

RECIBIDO HORA:

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

20 ENE 2023

RECIBIDO HORA:

INUTILIZADO